

Tampoco habría PASO en la Provincia

La suspensión de las PASO, que ahora deberá tratar Diputados, fue votada casi por unanimidad en el Senado

El Senado bonaerense aprobó esta tarde el proyecto que envió el gobernador Axel Kicillof para suspender las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias este año, pero con una modificación clave: no incluyó un artículo en el que el Ejecutivo pedía ampliar los plazos para presentar las boletas y las listas de cara a la elección general que en la provincia, luego de aprobado el desdoblamiento, será el 7 de septiembre.

La suspensión de las PASO, que ahora deberá tratar Diputados, fue votada casi por unanimidad -solo se abstuvo el senador Federico Fagioli, alineado con Juan Grabois- pero se destrabó luego de que Cristina Fernández de Kirchner aceptara el planteo de Kicillof para que no haya internas, liga-

do a la estrategia desdoblar las elecciones, algo que la expresidenta también aceptó aunque dejando en claro que cree que se trata de una estrategia equivocada.

El acuerdo para votar hoy se alcanzó en una reunión de Labor Parlamentaria esta misma mañana, después de que los presidentes de bloque de la oposición (PRO; La Libertad Avanza y LLA 1; UCR-Cambio Federal y Derecha Popular) amagaran con avanzar con un texto propio. Finalmente, acompañaron el texto que envió Kicillof en un acuerdo que excluyó un artículo que estiraba los plazos para presentar listas y boletas para votar en septiembre.

Horas antes, la Junta Electoral había advertido en una nota formal que envió a la presidencia de la cámara

Alta, en la que advirtió que hay vigentes "plazos materialmente imposibles" de cumplir para oficializar candidaturas y listas de cara a la elección adelantada por Kicillof al 7 de septiembre. De todos modos, el Senador avanzó con la suspensión de la PASO sin atender esta advertencia.

En el texto original se plantea una convocatoria a las elecciones generales con cien días de anticipación de los comicios, reconocimiento de alianzas 80 días antes, de presentación de listas 70 días y de 50 días para las boletas. Lo que se votó hoy excluye cualquier mención al cronograma, por lo que de acuerdo a la ley vigente -5109- los plazos serán de 60 días para el cierre de alianzas y presentación de listas.

La trama política
El lunes, Cristina Kirchner hizo pública su posición a favor de suspender las PASO y aceptar el desdoblamiento - DIB la adelantó el sábado previo- en un texto en el que pidió retirar dos proyectos presentados por la senadora Teresa García y el diputado Facundo Tignanelli que establecían las elecciones concurrentes, en abierta contradicción con el desdoblamiento ya vigente que Kicillof estableció por decreto.

Kicillof había argumentado que con la elección desdoblada hubiese sido contraproducente mantener la PASO porque hubiese obligado a los bonaerenses a votar tres veces. La Expresidenta coincidió, pero mantuvo sus duras críticas al gobernador por el desdoblamiento: dijo que es "un error político" y reprochó que nadie defendiera la idea cuando ella pidió una elección el año pasado en una reunión en Moreno, un dardo directo al gober-

nador que estaba presente.

Al justificar su voto hoy, la senadora García retomó esa crítica: "yo, y muchos compañeros y compañeras, creemos que la mejor opción para los bonaerenses en este contexto de crisis económica y hastío social era una elección concurrente. Una única elección donde se pudiera el esfuerzo económico, el esfuerzo humano, donde se lograra, desde la fuerza política que sea, emitir un discurso que hiciera recuperar la confianza de la sociedad en la política".

PRO, por su parte, emitió un comunicado en el que resaltó que suspender las PASO "es un reclamo persistente de nuestra fuerza política" que se sustenta en que están "convencidos de que han perdido eficacia como herramienta de selección democrática de candidaturas". Agregaron que "en muchos casos, estas primarias solo ratifican listas únicas, generando un gasto innecesario en un contexto económico complejo".

El radical Agustín Máspoli argumentó que con el proyecto aprobado "le estamos dando certidumbre al electorado; a los partidos políticos y vamos a apoyar esta suspensión. Nos ponemos a disposición para discutir los problemas que hay que discutir".

El acuerdo político que permitió votar la suspensión de las PASO en la cámara Alta anticipa que también será refrendado en Diputados. Así, tampoco habrá primarias en la elección para elegir diputados, senadores provincia y concejales.

El cronograma electoral será de dos turnos: el 7 de septiembre se votarán esos cargos y el 26 de octubre se elegirán los diputados nacionales por la provincia.



Operativos en la vía pública

La Secretaría de Seguridad municipal, junto al área de Tránsito, el Cuerpo de Patrulla Municipal (CPM) y la Policía de la Provincia de Buenos Aires - lleva adelante operativos permanentes en distintos barrios con el objetivo de reforzar el orden en la vía pública, prevenir siniestros viales, evitar el uso indebido de motos y disuadir conductas delictivas.

Como resultado de estos controles, en lo que va de abril fueron secuestradas 202 motos por diversas infracciones. En el marco de estos procedimientos, también se detectan cuatro licencias presuntamente apócrifas, que fueron derivadas al Juzgado de Faltas, y los vehículos fueron retirados de circulación.

En paralelo, el CPM y las fuerzas de seguridad labraron 113 actas a cuidaco-

ches y limpiavidrios a partir de denuncias vecinales recibidas a través del canal de WhatsApp. Durante estos operativos, también fueron aprehendidas 14 personas por distintos motivos, entre ellas, pedidos de captura vigentes.

Estos operativos forman parte de una política sostenida de la gestión municipal, que busca garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, reforzar la seguridad y promover la convivencia en el espacio público.

Las situaciones vinculadas a cuidacoches, limpiavidrios o desórdenes en la vía pública pueden reportarse las 24 horas al WhatsApp 2233406177, compartiendo ubicación y una breve descripción para facilitar una intervención rápida por parte de los equipos municipales

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "FELIPE CRISTIAN DANIEL S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expte. N° 131663, se resolvió con fecha 28-3-2025 decretar la quiebra de FELIPE, CRISTIAN DANIEL (DNI 32.668.110) domiciliado en calle Estado de Israel 1152 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 4-7-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (28-3-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. BEGA, RUBEN RAUL, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Correo electrónico cristiandfelipe131663@gmail.com; Tel: 2235.227586. Mar del Plata.

El presente se publicará por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.asp>